

AL DESPACHO AL DESPACHO. Informando que, las demandadas allegaron contestación de la demanda. Para lo que estime pertinente. Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

  
CAMILO ANDRES REY QUIJANO  
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico:  
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

### **AUTO**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente, se observa que, el apoderado de la parte demandante allegó constancia de notificación a los demandados del 23 de agosto de 2023, lo que significa que el término para contestar la demanda fenecía el 11 de septiembre del mismo año y, como el apoderado judicial de AVSA SA allegó pronunciamiento el 05 de septiembre de 2023, se tendrá que la contestación de la demanda por parte de AVSA SA fue presentada dentro del término oportunamente legal para ello.

Por otra parte, el apoderado de la parte demandante allegó constancia de notificación a GALAXIA SEGURIDAD LTDA dirigida al correo electrónico [contadora@galaxiaseguridad.net](mailto:contadora@galaxiaseguridad.net), dirección electrónica que figura en el apartado de notificaciones judiciales del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín. Aunado a lo anterior se observa que, GALAXIA SEGURIDAD LTDA allegó contestación a la demanda el 10 de noviembre de 2023, y como el término máximo para llevar a cabo su actuación vencía el 11 de septiembre de 2023, se tendrá como no contestada la demanda por parte de este demandado.

Así mismo, se reconoce personería a profesional del derecho ALIRIO PARRA RAMÍREZ, identificado con cc. 5.554.269 y T.P 13517 del C.S de la J en calidad de apoderado judicial de AVSA S.A. en los mismos términos y condiciones al poder otorgado visible en el archivo 006 del expediente digital.

Así mismo, se reconoce personería procesal para comparecer al presente proceso al abogado JOHN FREDY SOTO DUQUE como apoderado judicial de la demandada GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA, en los mismos términos y facultades que le fue conferido el poder visible en el archivo 007 del expediente digital.

En el entendido que el demandante no hizo uso de la facultad de reformar la demanda, se tendrá por no reformada.

Para efectos de continuar con el trámite procesal, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

**RESUELVE**

**PRIMERO: RECONOCER** personería a profesional del derecho ALIRIO PARRA RAMÍREZ, identificado con cc. 5.554.269 y T.P 13517 del C.S de la J en calidad de apoderado judicial de AVSA S.A., de conformidad con la parte motiva de esta providencia

**SEGUNDO: RECONOCER** personería a profesional del derecho JOHN FREDY SOTO DUQUE como apoderado judicial de la demandada GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA, conforme lo motivado en este proveído.

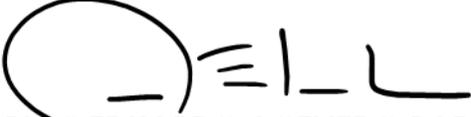
**TERCERO: TENER POR NO CONTESTADA** la demanda por parte de GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA de conformidad con la parte motiva de este proveído

**CUARTO: TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de AVSA SA de conformidad con la parte motiva de este proveído

**QUINTO:** Tener por no reformada la demanda, conforme lo motivado

**SEXTO: SEÑALAR** el 02 de mayo de 2024 a las 08:30 am para celebrar audiencia de que tratan los artículos 77 del CPTSS, la que se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**

NOTIFIQUESE:

  
**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 011** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **01 de FEBRERO de 2024**

**VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS**  
Secretaria